

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN****Expte. nº 0854606/16****ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 9 horas y 30 minutos del día 13 de junio de 2017, se reúnen en el Aula 1 sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; D. Alberto Casañal Pina, en representación del grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez Martín, en sustitución del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D<sup>a</sup>. Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D<sup>a</sup>. Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. Jose Maria Lasierra Asun, Economista, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe técnico emitido por Policía Local, en relación a las ofertas presentadas a la licitación del "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIAGRESIÓN MIXTOS (INTERIOR-EXTERIOR) PARA LA POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA Y SUMINISTRO PARA 2016", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 172 de fecha 6 de septiembre de 2016.

En primer lugar, se procede a dar cuenta del informe técnico, con el siguiente resultado:

A la vista de los informes de ensayos remitidos por la empresa AITEX (Textile research institute) se observa que:

Primero.- La empresa U:S:P. (Uniformidad y Suministros de Protección, S.L.) no cumple las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas del acuerdo marco para el suministro de chalecos de protección policial multiamenaza mixtos(interior-exterior) para la Policía Local de Zaragoza y suministro para el 2016 en los siguientes puntos:

- Espesor: Se establecía un espesor máximo del paquete balístico de 8 mm, sin contar con la funda protectora, presentando la propuesta de la empresa U.S.P. un paquete balístico con grosor de 9,9mm.

- Prueba 12: Ensayo de determinación de límite balístico de protección antifragmentos: Establecía el citado pliego debería tratarse de un panel testado en prueba V50 según norma Stang 2920 Ed2, con un tip de fragmento de 17 gr con requerimiento V50 superior a 550m/s. Se realiza la prueba sobre material trasero resultado 531.1 m/s, repitiéndose la prueba sobre lamina testigo ya que según la norma de referencia se puede realizar de ambas formas, dando como resultado 542.3 m/s, en ambos casos por debajo del nivel exigido en el pliego.

-Prueba 2: Ensayo de resistencia balística con la munición del calibre B (2) señalado en el pliego, realizándose 1 tiro en ángulo de 90º con cañón tocante, no pudiendo traspasar la totalidad de la protección balística, resultado que si existe penetración de la protección balística en la prueba realizada con la placa de la empresa U.S.P.

-Resistencia mínima a la rasgadura del tejido azul, de la parte externa de la funda exterior, exigiéndose urdimbre mayor o igual a 110 N y trama mayor o igual a 110 N, resultado la prueba realizada con el tejido presentado por la citada empresa 57 N en

urdimbre y 50 N en trama.

-Resistencia mínima a la tracción de la funda protectora del paquete balístico se exigía en el Pliego de Condiciones urdimbre mínimo 700 N y trama 600 N, arrojando la muestra presentada urdimbre 640 N y trama 410 N.

-Resistencia mínima a la tracción por cada 5 cms de soldadura con un ancho de 3 a 4 mm para 300 N de la funda protectora del paquete balístico, presenta la muestra un ancho de soldadura de 2 mm.

Segundo.- La empresa FEDUR S.A., cumple todas las prescripciones técnicas del pliego de condiciones del acuerdo marco para el suministro de chalecos de protección policial multiamenaza mixtos (interior-externo) para la Policía Local de Zaragoza y suministro para el 2016.

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación, acuerda excluir a la empresa UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN S.L. por no cumplir las prescripciones técnicas mencionadas anteriormente y proponer la adjudicación del presente contrato a la empresa FEDUR S.A., por un precio unitario del conjunto del chaleco antiagresión de 595 € (IVA excluido) al que se adicionará el 21 % en concepto de IVA (124,95€) lo que supone un total de 719,95€

**- Precios unitarios de cada uno de los componentes:**

| Descripción unidad   | Precio sin IVA | IVA             | Precio con IVA  |
|--|----------------|-----------------|-----------------|
| Paquete balístico delantero  | 202 €          | 42,42 €         | 244,42 €        |
| Paquete balístico trasero  | 202 €          | 42,42 €         | 244,42 €        |
| Fundas (2) para uso exterior   | 164 €          | 34,44 €         | 198,44 €        |
| Funda (1) para uso interior  | 26 €           | 5,46 €          | 31,46 €         |
| Funda de transporte  | 5 €            | 1,05 €          | 6,05 €          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>599 €</b>   | <b>125,79 €</b> | <b>724,79 €</b> |
| La suma de los precios unitarios ofertados no podrá superar en ningún caso el precio ofertado del conjunto incrementado en un 15%. |                |                 |                 |

por ser la única oferta admitida a la licitación, y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas.

Siendo las 9 horas y 35 minutos del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario - CERTIFICO

EL PRESIDENTE

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO DE LA MESA